

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0621/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de agosto del 2020

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00322520**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0538/2020, de fecha dieciséis de julio del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00322520 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas:

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/031/2020**, de fecha **doce de agosto del dos mil veinte**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

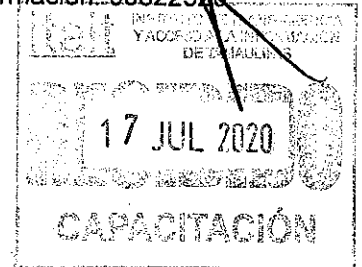
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Julio del 2020

OFICIO: UT/0538/2020.

NÚMERO INTERNO: si-253-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00322520

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00322520, en la que se requiere lo siguiente:

"De conformidad con la fracción V del artículo 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen la atribución de establecer, entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

Al respecto, solicito conocer en formatos abiertos

- 1. El número total de acuerdos de esta naturaleza celebrados por el Organismo durante 2019.*
- 2. El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados a partir de dichos acuerdos.*
- 3. El número de acuerdos que contemplaban la elaboración y publicación de materiales con contenidos para personas que no saben leer o escribir.*
 - 3.1 El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados derivado de estos acuerdos.*
- 4. El número de acuerdos que contemplaban la elaboración y publicación de materiales con contenidos para personas hablantes de lenguas indígenas.*
 - 4.1 El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados derivado de estos acuerdos.*
- 5. El número de acuerdos que contemplaban la elaboración y publicación de materiales con contenidos en formatos accesibles para personas que viven con alguna discapacidad.*
 - 5.1 El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados derivado de estos acuerdos.*
- 6. El número de acuerdos que contemplaban la distribución de materiales en zonas rurales.*
 - 6.1 El número de materiales y ejemplares distribuidos en zonas rurales a partir de estos acuerdos.*
- 7. El número de acuerdos que contemplaban la distribución de materiales en zonas urbanas.*
 - 7.1 El número de materiales y ejemplares distribuidos en zonas urbanas a partir de estos acuerdos." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y

proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 07 de agosto del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/031/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIT.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-253-2020**, con número de folio de la Plataforma Nacional **00322520**, a fin de remitirla al solicitante.

Respecto al planteamiento siguiente:

"De conformidad con la fracción V del artículo 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Organismos Garantes tienen la atribución de establecer, entre las instituciones públicas de educación, acuerdos para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

Al respecto, solicito conocer en formatos abiertos

- 1. El número total de acuerdos de esta naturaleza celebrados por el Organismo durante 2019.*
- 2. El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados a partir de dichos acuerdos.*
- 3. El número de acuerdos que contemplaban la elaboración y publicación de materiales con contenidos para personas que no saben leer o escribir.*
 - 3.1 El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados derivado de estos acuerdos.*
- 4. El número de acuerdos que contemplaban la elaboración y publicación de materiales con contenidos para personas hablantes de lenguas indígenas.*
 - 4.1 El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados derivado de estos acuerdos.*
- 5. El número de acuerdos que contemplaban la elaboración y publicación de materiales con contenidos en formatos accesibles para personas que viven con alguna discapacidad.*
 - 5.1 El número de materiales y ejemplares elaborados y publicados derivado de estos acuerdos.*
- 6. El número de acuerdos que contemplaban la distribución de materiales en zonas rurales.*
 - 6.1 El número de materiales y ejemplares distribuidos en zonas rurales a partir de estos acuerdos.*
- 7. El número de acuerdos que contemplaban la distribución de materiales en zonas urbanas.*
 - 7.1 El número de materiales y ejemplares distribuidos en zonas urbanas a partir de estos acuerdos.. " (sic.)*

Durante el ejercicio 2019 no se establecieron acuerdos con las instituciones públicas de educación para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, sin embargo, desde el año 2009 éste organismo, a través de la firma de un convenio de colaboración institucional con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, logró la inclusión de contenidos en los libros de texto gratuitos de primer grado de educación secundaria, que se distribuyen en todo el estado información relacionada al Organismo Garante y a los beneficios del Derecho a la Información y la Cultura de

la Transparencia, mismos que se encuentran disponibles a la fecha y éste Órgano Garante a la fecha se mantiene dando seguimiento de la publicación de dichos contenidos.

No incluyen contenidos para personas que no saben leer o escribir.

No contempla la elaboración de contenidos para personas con discapacidad.

Los libros de texto se distribuyen en todos los municipios y comunidades del estado.

No se cuenta con información del número de ejemplares, ya que la impresión y distribución corre a cargo de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

DIRECCION DE CAPACITACION
Y DIFUSION

c.c.p.- Archivo.

